



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial a fin de dar solución de alojamiento a la gran cantidad de personas solteras de ambos sexos, radicados en el Territorio y con posición laboral, instrumente en coordinación con la Secretaría de Vivienda y Urbanismo de la Nación, la construcción de "Viviendas Unipersonales", en nucleamientos o individuales.

Artículo 2º - Dichas viviendas serán otorgadas en alquiler a los usuarios que la soliciten y su construcción y administración estará a cargo del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo.

Artículo 3º - De forma.

DECLARACION Nº 54/84

DADA EN SESION DEL DIA 16 DE AGOSTO DE 1984


Dr. ADRIAN G DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO


Dr. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL